

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-128426- -00003-0000

Fecha: 2010-01-18 16:11:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 19

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE LA ESPIROCICLOPROPIL PIPERIDINA".-Clase C07D 405/04.-Expediente número 09-128.426.-

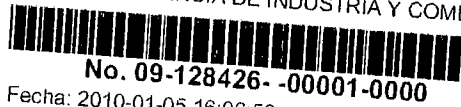
1. Me refiero al Oficio No. **251** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 8 de Enero de 2010.
2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento anteriormente mencionado y estando dentro del término legal, atentamente me permito manifestar a usted que los documentos que acreditan el traspaso que los autores de la patente de la referencia hacen a favor de mí representado de sus derechos sobre el mismo, en el presente caso, fueron presentados a ese Despacho junto con sus Traducciones Oficiales, mediante memorial de 5 de Enero de 2010, copia del cual adjunto al presente escrito.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE-
T.P. 53.215

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-128426- -00001-0000

Fecha: 2010-01-05 16:06:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 19

Re: PI.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE LA ESPIROCICLOPROPIL PIPERIDINA".-Clase C07D 405/04.-Expediente número 09-128.426.-

1. Me refiero a mi solicitud de patente de 11 de Noviembre de 2009.
2. Atentamente me permito presentar a ese Despacho los siguientes documentos:
 - (a) Documento que acreditan el traspaso, que los autores de la patente de la referencia hacen a favor de mi representado, de los derechos sobre la misma, debidamente apostillado, junto con la Traducción Oficial número 00141/09, legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo los números 004841 y 004842, de 4 de Enero de 2010, respectivamente.
 - (b) Documento que acredita el traspaso, que el Inventor Thierry GROBLEWSKI de la patente de la referencia hace a favor de mi representado, del derecho sobre la misma, junto con la traducción Oficial No.00142/09, debidamente Consuralizado.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 00142/09 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 29 de diciembre de 2009 por el Sr. Gabriel Ricaurte Echeverri, c. c. 25965 de Bogotá, Traductor Oficial según resolución No. 3987 de agosto 17 de 1981 expedida por el Ministerio de Justicia.

CERTIFICADO

CANADA

PROVINCIA DE QUEBEC

Yo, la suscrita, Danielle Gagliardi, Secretaria de la Cámara de Notarios de Quebec, una orden profesional debidamente constituida por virtud de la Ley Notarial, por la presente certifico bajo el juramento de mi oficina:

QUE la señora Marie Le François, Notario en Montreal, es un miembro de la Orden de Notarios de Quebec desde el 19 de junio de 1975, fecha en que ella ingresó en el rol de la Orden;

QUE desde esa fecha, la señora Le François, siempre ha estado vinculada con el rol en la Cámara de Notarios de Quebec;

QUE su firma estampada en el documento adjunto corresponde a aquella presentada en mi oficina de acuerdo con la Ley Notarial.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, Yo he firmado el presente certificado en Montreal, este miércoles 4 de noviembre de 2009.

(Firmado)

Danielle Gagliardi

Secretaria

Sello Notarial en alto relieve de la Cámara de Notarios de Quebec.

1


GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI
TRADUCTOR OFICIAL
RES. 3987 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981

La firma de la anterior funcionaria fue autenticada por el Consulado General de Colombia en Montreal, Canadá bajo el Número 1577 del 5 de noviembre de 2009 por parte del Cónsul Miguel Alberto Gómez Velez

Documento de Traspaso bilingüe de la invención titulada "derivados de la espirociclopropil piperidina" de Peter Bernstein en la que figuran los inventores PETER BERNSTEIN, DEAN BROWN, JOSEPH CACCIOLA, JAMES FOLMER, MARK SYLVESTER y STEVEN WESOLOWSKI, todos de AstraZeneca Wilmington 1800 Concord Pike, A.A. 15437, EUA, PHIL EDWARDS de AstraZeneca Propiedad Intelectual, AstraZeneca Wilmington, de 19850-5437, EUA y firmado por THIERRY GROBLEWSKI de AstraZeneca R&D Montreal 7171 Frederick-Banting, Ville St. Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canadá a favor de AstraZeneca AB domiciliada en SE-151 85 Södertälje, Suecia .

===

Certificación Notarial Bilingüe firmada el 26 de octubre de 2009 en el cual se acredita la comparecencia de THIERRY GROBLEWSKI. En dicha certificación aparece un sello notarial en alto relieve de Marie Le Francois, Notaria en Montreal, provincia de Québec.

===

Es traducción fiel y completa de un documento escrito en inglés del cual queda copia en esta oficina y a la cual me remito para su confrontación.

Derechos de traducción: \$ 38.000


GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI
TRADUCTOR OFICIAL
RES. 3987 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981



Chambre
des notaires
du Québec

Certificate

CANADA
PROVINCE OF QUEBEC

I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly constituted in virtue of the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office at Montréal, do hereby certify under my oath of office:

THAT M^{re} Marie Le François, Notary at Montréal, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since the 19th day of June 1975, date of her entry on the Roll of the Order ;

THAT since that date, M^{re} Le François has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec* ;

THAT her signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate at Montréal, on this Wednesday, November 4, 2009.

Danielle Gagliardi
Notaire

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL, CANADA

AUTENTICACION No.1577

El suscrito Cónsul General de Colombia

CERTIFICA:

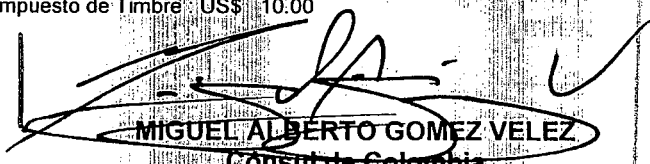
Que **DANIELLE GAGLIARDI** quien firma y otorga autenticidad al presente documento, ejercía legalmente en la fecha allí expresada el cargo de **SECRETARIO DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC - CANADA** y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

Se deja constancia que el documento presentado para legalización contenía únicamente la firma autenticada de Thierry Groblewski, por lo que la presente diligencia da fe solamente de la legalización de esa firma.

El Cónsul no asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento.

Montreal, 05 de Noviembre de 2009

Derechos Pagados: US\$ 30.00
Fondo Rotatorio: US\$ 20.00
Impuesto de Timbre: US\$ 10.00


MIGUEL ALBERTO GOMEZ VELEZ
Cónsul de Colombia
Montreal, Canadá



ASSIGNMENT

The undersigned,
domiciled in

Peter BERNSTEIN, Dean BROWN, Joseph CACCIOLA, James FOLMER, Mark SYLVESTER and Steven WESOLOWSKI all of AstraZeneca Wilmington, 1800 Concord Pike, P.O. Box 15437, Wilmington, Delaware 19850-5437, USA

Phil EDWARDS of c/o AstraZeneca Intellectual Property, AstraZeneca R&D Wilmington, 1800 Concord Pike, PO Box 15437, Wilmington, DE 19850-5437, USA

Thierry GROBLEWSKI of AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting, Ville St. Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canada

hereby state under oath to be the sole and true inventor of

SPIROCYCLOPROPYL PIPERIDINE DERIVATIVES

We state as well that we assign, without reservations or limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of Sweden

domiciled in

SE-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

TRASPASO

abajo firmado

Peter BERNSTEIN, Dean BROWN, Joseph CACCIOLA, James FOLMER, Mark SYLVESTER, And Steven WESOLOWSKI, todos de AstraZeneca Wilmington 1800 Concord Pike, P.O. Box. 15437 Wilmington Delaware 19850-5437 USA.

Phil EDWARDS de AstraZeneca Propiedad Intelectual, AstraZeneca R&D Wilmington, 1800 Concord Pike, PO Box 15437, Wilmington, DE 19850-5437, USA.

Thierry GROBLEWSKI de AstraZeneca R&D Montreal 7171 Frederick-Bating Ville St. Laurent, Montreal Québec H4S 1Z9, Canada.

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor de.

DERIVADOS DE LA ESPIROCICLOPROPYL PIPERIDINA.

Declaramos asimismo que cede y transfiere sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

Astrazeneca AB.

organizada y existente de conformidad con la leyes de Suecia.

domiciliada en

SE_151 85 Södertälje, Suecia.

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.



.....
eter BERNSTEIN

.....
Dean BROWN

.....
Joseph CACCIOLA

.....
Phil EDWARDS

.....
James FOLMER

.....

Thierry GROBLEWSKI

.....
Mark SYLVESTER

.....
Steven WESOLOWSKI

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 26 días del mes de Octubre, 2009,
, comparecí personalmente ante mí,
Notario Publico, Thierry Groblewski

On this 26th day of OCTOBER, 2009,
personally appeared before me, a Notary Public,
THIERRY GROBLEWSKI

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and THIERRY GROBLEWSKI duly acknowledged to me that
he — executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

Thierry Groblewski, Notaire

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los días del mes de
, comparecí personalmente ante mí,
Notario Publico,

On this day of
personally appeared before me, a Notary Public,

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 00141/09 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 29 de diciembre de 2009 por el Sr. Gabriel Ricaurte Echeverri, c. c. 25965 de Bogotá, Traductor Oficial según resolución No. 3987 de agosto 17 de 1981 expedida por el Ministerio de Justicia.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público::

2. Ha sido firmado por Frances L. Toutkaldjian

3. Actuando en su condición de Notario Público del Estado de Delaware

4. Lleva el sello/estampilla de Frances L. Toutkaldjian. Notario, Público

Certificado

5. en Dover, Delaware

6. a los veinte días de noviembre de 2009

7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0400875

9. Sello/Estampilla:

Sello estampado en papel metalizado de la Oficina del Secretario de Delaware 1793 1855 con escudo en el centro

10. Firma

Firma ilegible (Fdo.)

Secretario de Estado

1 GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI
TRADUCTOR OFICIAL
RES. 3987 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981

Certificado Notarial Bilingüe Inglés Español:

Se acredita la comparecencia de PETER BERNSTEIN y STEVEN WESOLOWSKI como otorgantes del documento de traspaso.

En dicha certificación firmada el 11 de noviembre de 2009 aparecen los siguientes sellos:

Sello notarial de caucho: FRANCES L. TOUTKALDJIAN, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE DELAWARE Mi Comisión expira el 26 de octubre de 2012

Sello Notarial en alto relieve:

FRANCES L. TOUTKALDJIAN, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE DELAWARE Mi Comisión expira el 26 de octubre de 2012.

Certificado Notarial Bilingüe Inglés Español:

Se acredita la comparecencia de PHIL EDWARDS como otorgante del documento de traspaso.

En dicha certificación firmada el 12 de noviembre de 2009 aparecen los siguientes sellos:

Sello notarial de caucho: FRANCES L. TOUTKALDJIAN, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE DELAWARE Mi Comisión expira el 26 de octubre de 2012

Sello Notarial en alto relieve:

FRANCES L. TOUTKALDJIAN, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE DELAWARE Mi Comisión expira el 26 de octubre de 2012.

===

2
GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI
TRADUCTOR OFICIAL
RES. 3987 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público::

2. Ha sido firmado por Frances L. Toutkaldjian

3. Actuando en su condición de Notario Público del Estado de Delaware

4. Lleva el sello/estampilla de Frances L. Toutkaldjian. Notario, Público

Certificado

5. en Dover, Delaware

6. a los veinte días de noviembre de 2009

7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0400874

9. Sello/Estampilla:

Sello estampado en papel metalizado de la Oficina del Secretario de Delaware 1793 1855 con escudo en el centro

10. Firma

Firma ilegible (Fdo.)

Secretario de Estado

===

Certificado Notarial Bilingüe Inglés Español:

Se acredita la comparecencia de DEAN BROWN y MARK SYLVESTER como otorgantes del documento de traspaso.

3

GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI
TRADUCTOR OFICIAL
RES/ 3987 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981

En dicha certificación firmada el 16 de noviembre de 2009 aparecen los siguientes sellos:

Sello notarial de caucho: FRANCES L. TOUTKALDJIAN, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE DELAWARE Mi Comisión expira el 26 de octubre de 2012

Sello Notarial en alto relieve:

FRANCES L. TOUTKALDJIAN, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE DELAWARE Mi Comisión expira el 26 de octubre de 2012.

Certificado Notarial Bilingüe Inglés Español:

Se acredita la comparecencia de JOSEPH CACCIOLA y JAMES FOLMER como otorgantes del documento de traspaso.

En dicha certificación firmada el 19 de noviembre de 2009 aparecen los siguientes sellos:

Sello notarial de caucho: FRANCES L. TOUTKALDJIAN, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE DELAWARE Mi Comisión expira el 26 de octubre de 2012

Sello Notarial en alto relieve:

FRANCES L. TOUTKALDJIAN, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE DELAWARE Mi Comisión expira el 26 de octubre de 2012.

===

Documento de Traspaso bilingüe de la invención titulada "derivados de la espirociclopropil piperidina" de Peter Bernstein firmado por los inventores PETER BERNSTEIN, DEAN BROWN, JOSEPH CACCIOLA, JAMES FOLMER, MARK SYLVESTER y STEVEN WESOLOWSKI, todos de

4
GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI
TRADUCTOR OFICIAL
RES. 1067 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981

AstraZeneca Wilmington 1800 Concord Pike, A.A. 15437, EUA, PHIL EDWARDS de AstraZeneca Propiedad Intelectual, AstraZeneca Wilmington, de 19850-5437, EUA y THIERRY GROBLEWSKI de AstraZeneca R&D Montreal 7171 Frederick-Banting, Ville St. Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canadá a favor de AstraZeneca AB DOMICILIADA EN SE-151 85 Södertälje, Suecia .

===

Es traducción fiel y completa de un documento escrito en inglés del cual queda copia en esta oficina y a la cual me remito para su confrontación.

Derechos de traducción: \$ 85.500


GABRIEL RICAURTE ECHEVERRI
TRADUCTOR OFICIAL
RES. 3987 Ministerio de Justicia
de agosto 17 de 1981

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Frances L. Toutkaldjian

3. acting in the capacity of Notary Public of the State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Frances L. Toutkaldjian, Notary Public, Delaware

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the twentieth day of November, A.D. 2009

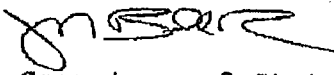
7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0400875

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

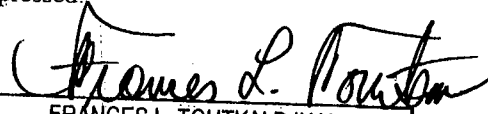
A los 11 días del mes de Noviembre 2009, comparecí personalmente ante mi, Notario Publico, Peter Bernstein and STEVEN Wesolowski

On this 11 day of NOVEMBER 2009 personally appeared before me, a Notary Public, PETER BERNSTEIN And STEVEN WESOLOWSKI

a quien doy fé de conocer y me consta que la persona descrita y firmante del documento que precede, declarado ante mí que otorga el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

to me known and known to me to be the person described in and who executed the foregoing document, and they duly acknowledged to me that they executed the same for the uses and purposes therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)


FRANCES L. TOUTKALDJIAN
NOTARY PUBLIC
STATE OF DELAWARE
My Commission Expires October 26, 2012

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

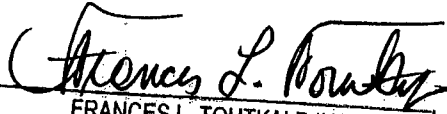
NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 12 días del mes de Noviembre 2009, comparecí personalmente ante mi, Notario Publico, Phil Edwards

On this 12 day of NOVEMBER 2009 personally appeared before me, a Notary Public, PHIL EDWARDS

a quien doy fé de conocer y me consta que la persona descrita y firmante del documento que precede, declarado ante mí que otorga el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

to me known and known to me to be the person described in and who executed the foregoing document, and HE duly acknowledged to me that HE executed the same for the uses and purposes therein expressed.


FRANCES L. TOUTKALDJIAN
NOTARY PUBLIC
STATE OF DELAWARE
My Commission Expires October 26, 2012

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Frances L. Toutkaldjian

3. acting in the capacity of Notary Public of the State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Frances L. Toutkaldjian, Notary Public, Delaware

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the twentieth day of November, A.D. 2009

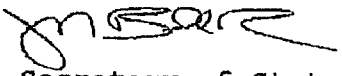
7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0400874

9. Seal/Stamp



10. Signature:


Secretary of State

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

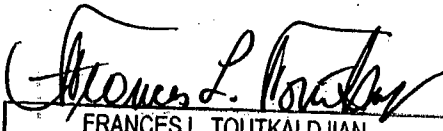
A los 16 días del mes de Noviembre 2009
 , compareci personalmente ante mi,
 Notario Publico, Dean Brown y
 Mark Sylvester

On this 16 day of NOVEMBER 2009
 personally appeared before me, a Notary Public,
 DEAN BROWN AND
 MARK SYLVESTER

a quien doy fé de conocer y me consta que
 la persona descrita y firmante
 del documento que precede, declarado ante mí que
 otorga el mismo para los fines y propósitos que
 en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
 described in and who executed the foregoing document,
 and they duly acknowledged to me that
 they executed the same for the uses and purposes
 therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)


 FRANCES L. TOUTKALDJIAN
 NOTARY PUBLIC
 STATE OF DELAWARE
 My Commission Expires October 26, 2012

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

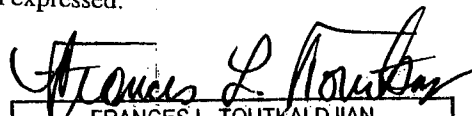
NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 19 días del mes de Noviembre, 2009
 , compareci personalmente ante mi,
 Notario Publico, Joseph Cacciola y
 James Folmer.

On this 19 day of NOVEMBER, 2009
 personally appeared before me, a Notary Public,
 JOSEPH CACCIOLA AND
 JAMES FOLMER

a quien doy fé de conocer y me consta que
 la persona descrita y firmante
 del documento que precede, declarado ante mí que
 otorga el mismo para los fines y propósitos que
 en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
 described in and who executed the foregoing document,
 and they duly acknowledged to me that
 they executed the same for the uses and purposes
 therein expressed.


 FRANCES L. TOUTKALDJIAN
 NOTARY PUBLIC
 STATE OF DELAWARE
 My Commission Expires October 26, 2012

ASSIGNMENT

The undersigned,
domiciled in

Peter BERNSTEIN, Dean BROWN, Joseph CACCIOLA, James FOLMER, Mark SYLVESTER and Steven WESOLOWSKI all of AstraZeneca Wilmington, 1800 Concord Pike, P.O. Box 15437, Wilmington, Delaware 19850-5437, USA

Phil EDWARDS of c/o AstraZeneca Intellectual Property, AstraZeneca R&D Wilmington, 1800 Concord Pike, PO Box 15437, Wilmington, DE 19850-5437, USA

Thierry GROBLEWSKI of AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting, Ville St. Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canada

hereby state under oath to be the sole and true inventor of

SPIROCYCLOPROPYL PIPERIDINE DERIVATIVES

We state as well that we assign, without reservations or limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of Sweden

domiciled in

SE-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

TRASPASO

abajo firmado

Peter BERNSTEIN, Dean BROWN, Joseph CACCIOLA, James FOLMER, Mark SYLVESTER y Steven WESOLOWSKI todos de Astrazeneca Wilmington 1800 Concord Pike, P.O.Box 15437, Wilmington Delaware 19850-5437, USA.

Phil EDWARDS de Astrazeneca Propiedad Intelectual Astrazeneca R&D Montreal Wilmington, 1800 Concord Pike, PO Box 15437, Wilmington, DE 19850-5437.USA.

Thierry GROBLEWSKI de Astrazeneca R&D Montreal 7171 Fr  derick-Banting, Ville St.Laurent, Montreal, Qu  beck H4S 1Z9, Canada.

decla bajo juramento ser   nico y verdadero inventor de.

DERIVADOS DE LA ESPIROCICLOPROPYL PIPERIDINA.

DeclaAn asimismo que cesen transfieren sin reserva ni limitaci  n, a favor de la sociedad

Astrazeneca AB.

organizada y existente de conformidad con la leyes de Suecia.

domiciliada en

SE_151 85 S  dert  lje, Suecia.

Todos los derechos inherentes a dicha invenci  n y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la Rep  blica de Colombia.

Peter Bernst 11/11/09
Peter BERNSTEIN

Dean Brown 11/16/09
Dean BROWN

Joseph Cacciola 11/19/09
Joseph CACCIOLA

Phil Edwards 11/12/09
Phil EDWARDS

James Folmer 11/19/09
James FOLMER

Thierry GROBLEWSKI

Mark Sylvester 11/16/09
Mark SYLVESTER

Steven Wesolowski 11/11/09
Steven WESOŁOWSKI

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-128426

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 624 DE

FECHA 20 DE ENERO DE 2011 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 15 DE ABRIL DEL 2011

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐ NO ☐ ☐ ☒ ☐ ☐

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-128426- -5-0	Fecha: 2011-08-01 07:58:47
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	378 FASENACIONAL I	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1	

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 41322
Fecha : 29/07/2011
Expediente : 9-128426
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **41322**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-128426

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 11 de noviembre de 2009 con el N° 09-128426-00000-0000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Astrazaneca AB., presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE LA ESPIROCICLOPROPIL PIPERIDINA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/SE2008/050606 de fecha 23 de mayo de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 624 del 20 de enero de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

41322

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 41322**
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad: PCT/ 09-128426

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE LA ESPIROCICLOPROPIL PIPERIDINA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Astrazaneca AB., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

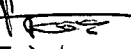
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

29 JUL 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE.
CALLE 72 No.5-83, Piso 5.
Bogotá D.C.

Elaboró: Mario Andrés Carvajalino. 
Revisó: Doris Elena Polo C. 
Revisó: José Luis Salazar L. 
Aprobó: José Luis Londoño F. 